



NIT 891080031-3

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA  
CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO NÚMERO 047.

*Universidad de  
Córdoba,  
Comprometida  
con el  
Desarrollo  
Regional.*

POR LA CUAL SE HACE UNA DESIGNACIÓN

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,  
En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que de Acuerdo con el Artículo 65, literal e) de la ley 30 de 1992 y el Artículo 35, literal e) del Acuerdo 021 del 24 de Junio de 1994 (Estatuto General), es función del Consejo Superior Designar al Rector de la Universidad de Córdoba

Que de conformidad al artículo 38 del Estatuto General, el Rector de la Universidad de Córdoba será designado para un periodo de tres (3) años, contados a partir de la fecha de su posesión.

Que el Consejo Superior Universitario en sesión del día 09 de Noviembre de 2012, designó como Rectora en propiedad a la Dr, ALBA DURANGO VILLADIEGO, identificada con cedula de ciudadanía N° 25. 869. 925 de Ciénaga de Oro.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Designese a la doctora ALBA DURANGO VILLADIEGO, identificada con la cédula de ciudadanía número 25. 869. 925 de Ciénaga de Oro (Córdoba), Rectora en propiedad de la Universidad de Córdoba, Código 0045, Grado 20, para un período de tres (03) años, contados a partir de la fecha de su posesión.

ARTICULO SEGUNDO: Comisionese a la Dr. ALBA DURANGO VILLADIEGO, identificada con la cédula de ciudadanía número 25. 869. 925 de Ciénaga de Oro (Córdoba), para ejercer el cargo de Rectora de la Universidad de Córdoba, por un periodo de tres (3) años contados a partir de la fecha de su posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Dado en Montería, a los nueve (9) días del mes de Noviembre de 2012.

  
PATRICIA MARTÍNEZ BARRIOS  
Presidente

  
LISBETH GIL BETRUZ  
Secretaria Ad Hoc